

PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO DE MADERAS

DECRETO EXENTO N°: 2.967

DALCAHUE, 24 de diciembre del 2014.-

VISTOS: El artículo 7 de las bases administrativa de licitación 3519-38-LE13 sobre prórroga del contrato, el decreto exento N° 232 de fecha 22/01/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 22/01/2014 correspondiente a la Licitación Pública "Convenio de Suministro para adquisición de madera año 2014", la resolución de acta adjudicación de fecha 16/01/2014, el Decreto Exento N° 127 de fecha 09/01/2014, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Certificado disponibilidad Presupuestaria, Informe de la Propuesta, cuadro comparativo de la documentación anexada, Cuadro Comparativo de Oferta, Acta de Propuesta, de fecha 09 de enero 2014, Las ofertas presentadas, el Decreto Exento N° 3.188 de fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de diciembre del 2014 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: Hasta el día 31 de enero del 2015 el contrato suministro de fecha 22/01/2014, correspondiente a la licitación N° 3519-38-LE13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el proveedor más adelante individualizado con el objeto de realizar el correspondiente proceso de licitación para el año 2015.

VICTOR HUGO SALDIVIA OJEDA

Rut N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Archivo
- Transparencia

PALP/RPSN/sga.